

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
Clase de contrato	OBRA
Contrato	547-2025
Contratista	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025
Identificación	902003558-3
Objeto	ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Plazo Inicial	DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia Fiscal.
Otro SI - Prorroga	UN (01) MES
Plazo Final	TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$475,285,171.00)
Certificado de disponibilidad	No 0883 – 14-08-2025. Valor \$ 299.439.477,00 No 0958 - 02-09- 2025. Valor \$ 175.845.694,00
Registro presupuestal	No 1256 – 18-11- 2025. Valor \$ 299.439.477,00 No 1257 - 18-11- 2025. Valor \$ 175.845.694,00
Garantias	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195115 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$332.699.619,70 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N°560-74-994000036472 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$284.700.000
Interventor	MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
Supervisor	ANGIE LORENA GASCA OME
Fecha acta de inicio	21-11-2025
Fecha OTROSI - 01	29-12-2025
Fecha acta justificación 02	06-02-2026
Fecha OTROSI - 02	09-02-2026

Entre los suscritos, a saber, **ANGIE LORENA GASCA OME** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de San Agustín (H), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.015.003 de Cajicá, obrando en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, en su carácter de GERENTE en propiedad, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y por otra parte **FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA** identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. No 1.080.933.543 de Timaná en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN AGUSTÍN 2025** quien, para efectos del mismo, se identificará como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio No. 002-2025 Contrato de obra No. 547-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1- Que las Partes conforme a la ley y las condiciones del contrato se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para suscribir el presente documento.

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

2- Que, el veintiuno (21) de noviembre de 2025 la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS y el contratista **FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA** suscribieron contrato de obra No. 547 de 2025, cuyo objeto es ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

3- Que, el término de duración del contrato se estableció DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia Fiscal.

4- El día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se suscribió acta de inicio del presente contrato.

5- Que, a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, adelantándose por parte del contratista las actividades correspondientes al objeto contractual.

6- Que el valor del contrato se estableció por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$475,285,171.00)

7- Que la forma de pago se estableció de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

8- Que, durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del proyecto, situación que fue analizada y evaluada por la interventoría en ejercicio de las funciones asignadas en el marco del Contrato de Obra No. 547 de 2025. En tal sentido, mediante oficio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025, la interventoría procedió a revisar la información técnica suministrada por el contratista y emitió concepto técnico favorable respecto de la Modificatoria No. 1, con fundamento en los diseños aprobados, las especificaciones contractuales, las condiciones reales de ejecución del proyecto y la normativa vigente aplicable. Como resultado de dicho análisis, se determinó la procedencia de ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar una adecuada planeación, continuidad y culminación de la ejecución del contrato, sin modificación del valor inicialmente pactado.

9- Que el 30 de diciembre de 2025 se aprueba otro si que modifica la CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA del CONTRATO 547 de 2025. PLAZO DE prorrogando el tiempo de ejecución por el término de dos (02) meses Por lo cual la CLÁUSULA 6 quedará así: CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses; periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio, y el 20 de febrero de 2026, de conformidad con la presente modificación contractual.

10- Que el día 8 de enero de 2025 se realizó comité de obra convocado por la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas del municipio de San Agustín, correspondiente a los proyectos de adecuaciones menores de los puestos de salud rurales, reunión que quedó consignada en el Acta de Comité de Obra No. 01, con la participación de la entidad contratante, la interventoría y los contratistas de obra, en la cual se socializó y analizó la estructura financiera del contrato, en particular los aspectos relacionados con el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), la aplicación de estampillas municipales y los valores asociados a las pólizas contractuales.

11- Que, adelantado el proceso de liquidación de estampillas ante la Secretaría de Hacienda Municipal, dicha dependencia determinó que para el Contrato de Obra No. 547 de 2025 únicamente era exigible la Estampilla para la Justicia Familiar, generándose el respectivo Recibo Universal de Pago por valor total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$9.506.700,00), correspondiente a los proyectos Alto del Obispo y Alto Naranjos, descartándose la liquidación de las demás estampillas inicialmente previstas. En consecuencia, se configuró un excedente de recursos dentro del componente de Administración del AIU, asociado a valores presupuestados para estampillas que no fueron objeto de liquidación ni pago.

12- Que, dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) del contrato, se había previsto un valor estimado para el pago de las pólizas contractuales, el cual resultó insuficiente frente a las obligaciones reales de aseguramiento exigidas. En cumplimiento de la normativa vigente, el contratista constituyó y pagó las pólizas requeridas, generándose un mayor valor efectivamente

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

cancelado frente al inicialmente presupuestado, correspondiente a ALTO DEL OBISPO: \$1.462.238,05 y ALTO NARANJOS: \$864.869,95, lo cual produjo un desfase financiero no previsto que fundamenta la necesidad de ajustar y redistribuir el componente AIU, garantizando la correcta imputación de los recursos y el equilibrio financiero del contrato.

13- Que, como resultado del análisis técnico y financiero adelantado por la interventoría y el contratista, se identificó la necesidad de realizar un ajuste al contrato mediante la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), derivado de la aplicación de disposiciones tributarias de orden municipal. Para tal efecto, el 15 de enero de 2025 se llevó a cabo la Reunión No. 04 entre la interventoría y el contratista, la cual quedó consignada en el Acta No. 04, en la que se evaluaron y validaron las cantidades de obra frente al presupuesto contractual vigente.

14- que, Con base en las conclusiones de la reunión y en las verificaciones efectuadas por la interventoría, se estableció que los recursos excedentes derivados de la redistribución del AIU podían ser imputados a los costos directos del contrato, a través del ajuste de cantidades de obra y la incorporación de nuevos ítems estrictamente necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta redistribución no comporta modificación del alcance contractual ni incremento del valor total del contrato, y constituye el sustento técnico y jurídico para la suscripción del presente otrosí.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La interventoría considera técnica y financieramente procedente la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) hacia los costos directos de obra resulta pertinente, en la medida en que permite una utilización más eficiente y racional de los recursos contractuales disponibles, acorde con las condiciones reales de ejecución del proyecto. El análisis efectuado sobre las cantidades de obra y las actividades requeridas evidencia la necesidad de reorientar dichos recursos para garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

La medida propuesta no genera incremento en el valor total del contrato ni implica modificación del objeto contractual, por cuanto se limita a una redistribución interna de recursos previamente asignados. Asimismo, responde a necesidades técnicas reales, verificables y debidamente sustentadas en obra, validadas por la interventoría, y se adopta bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, asegurando la ejecución oportuna de las actividades previstas.

con el fin de sustentar de manera clara, objetiva y verificable la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se presenta a continuación el análisis financiero comparativo, en el cual se detalla la estructura inicial del AIU frente a la estructura ajustada propuesta. Dicho análisis se desarrolla mediante una tabla que permite identificar las variaciones efectuadas en cada uno de sus componentes, evidenciando la reducción porcentual del AIU y el valor excedente susceptible de ser incorporado a los costos directos del contrato, bajo criterios de conveniencia, oportunidad, eficiencia y sin afectación del valor total ni del objeto contractual.

Con base en el análisis financiero, se evidencia que el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) fue objeto de una redistribución interna, pasando de un porcentaje inicial del treinta y dos por ciento (32,0 %) a veintisiete punto uno por ciento (27,1 %) del costo directo de obra. En términos económicos, este ajuste representa una variación del AIU así: ALTO DEL OBISPO de \$ 72.591.388,00 a \$ 63.845.868,00 lo cual genera un excedente de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 8.745.520,10) y ALTO NARANJOS de \$ 42.629.259,00 a \$ 37.493.456,00 lo cual genera un excedente de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 5.135.803,00); que resulta técnica y financieramente viable incorporar a los costos directos del contrato, con el fin de atender de actividades adicionales y complementarias requeridas para el adecuado desarrollo de la obra, identificadas durante su ejecución. Esta redistribución no modifica el valor total del contrato, el objeto contractual ni el proyecto

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

aprobado en sus componentes técnicos, funcionales y de alcance, y se sustenta en criterios de eficiencia, economía y adecuada administración de los recursos públicos.

Durante la ejecución de las obras, la interventoría identificó la ocurrencia de condiciones técnicas y operativas sobrevinientes, derivadas de las condiciones reales encontradas en las infraestructuras existentes y del entorno de implantación de los proyectos, las cuales no se encontraban plenamente definidas en los estudios y documentos contractuales. Dichas condiciones se evidenciaron principalmente al iniciar las actividades de demolición, excavación y adecuación, momento en el cual se constató la necesidad de realizar ajustes técnicos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones. Entre las actividades identificadas a desarrollar se destacan la necesidad de incorporar elementos estructurales adicionales para el confinamiento de muros y la ejecución de cuchillas estructurales, requeridas para asegurar un adecuado comportamiento estructural conforme a criterios de seguridad y a la normatividad vigente. Las condiciones descritas fueron debidamente verificadas en campo, cuantificadas y evaluadas por la interventoría desde los puntos de vista técnico y presupuestal, constituyéndose en insumos para la elaboración del presupuesto ajustado y el respectivo análisis dentro del balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las intervenciones sin generar modificaciones sustanciales al alcance contractual.

En relación a las actividades incorporadas al costo directo mediante la presente acta de justificación, se deja constancia que algunas de estas actividades, correspondientes al puesto de salud de Alto del Obispo, fueron ejecutadas en Acta Parcial No. 01 como actividades no previstas. Su inclusión actual al costo directo obedece a un ajuste técnico y contable que, con la presente justificación, permite reorganizar y armonizar el presupuesto del contrato, sin que ello implique reconocimiento adicional de valores ni doble pago, ni modificación del objeto contractual ni del valor total del contrato. Lo anterior se sustenta en el informe de actividades imprevistas y no previstas presentado por el contratista el veintiocho (28) de noviembre de 2025, el cual fue revisado y validado por la interventoría el veintinueve (29) de noviembre de 2025, mediante Acta No. 01, circunscrito al alcance del puesto de salud Alto del Obispo.

Como resultado de la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y del excedente de recursos identificado, se dispone la incorporación de dicho valor al costo directo del contrato mediante la actualización del presupuesto de obra, por un monto de ALTO DEL OBISPO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 8.745.520,10) y ALTO NARANJOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 5.135.803,00) Esta actualización obedece a la necesidad de ajustar el presupuesto a las condiciones efectivas de ejecución, contemplando la inclusión de actividades no previstas inicialmente y la regularización de cantidades en ítems existentes, en los cuales se presentaron mayores y menores cantidades de obra respecto de las estimaciones iniciales.

En la ejecución del contrato se presentaron dos (2) cuentas de cobro correspondientes a la sede Alto del Obispo, tramitadas mediante las Actas Parciales No. 1 y No. 2, en las cuales el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) fue reconocido y facturado conforme a la configuración inicial del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%). Del análisis financiero efectuado se establece que, a la fecha, el valor reconocido por concepto de AIU en dichas actas asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.086.773,31), monto que no supera el valor total del AIU resultante de la redistribución ajustada al VEINTISIETE PUNTO UNO POR CIENTO (27,1%). En consecuencia, el saldo o excedente pendiente de reconocimiento, correspondiente al componente de AIU, equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.759.110,69), será reconocido y cobrado en la cuenta de cobro final, de conformidad con el presupuesto ajustado y sin que ello implique modificación del valor total del contrato. Así mismo, se

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

deja constancia expresa de que, a la fecha, no se han presentado ni reconocido cuentas de cobro por concepto de AIU correspondientes al puesto de salud Alto Naranjos.

El presupuesto ajustado refleja de manera precisa y verificable las variaciones introducidas en actividades, cantidades y valores, permitiendo la correcta imputación de los recursos a los costos directos del contrato. Dicho ajuste se realiza sin modificar el objeto contractual ni generar incremento en el valor total del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas y el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Esta decisión se enmarca en los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal, permitiendo optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del proyecto, sin generar desequilibrio económico ni reconocimiento de mayores valores al contratista.

Que el apoyo a la supervisión, en desarrollo de sus funciones de acompañamiento técnico al seguimiento contractual, revisó la información financiera y presupuestal asociada a la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), verificando su coherencia con la estructura económica del contrato.

Que, como resultado de dicha revisión, el apoyo a la supervisión constató la correspondencia entre los recursos a redistribuir y su adecuada imputación a los costos directos de obra, conforme a las cantidades de obra y actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

Que, con base en las verificaciones efectuadas, el apoyo a la supervisión determinó la viabilidad técnica y presupuestal de la redistribución planteada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación del valor total del contrato.

15- Que las modificaciones hacen parte integral del objeto principal contratado y se realizan mediante la figura de modificación contractual, sin adición de valor, sin contravenir la normatividad vigente.

16- Por lo anteriormente expuesto y con base en el acta de justificación No. 2 suscrito por la interventoría y el contratista, se procede a suscribir modificación contractual No. 2 al Contrato No. 547 de 2025, en los siguientes términos:

En desarrollo de lo expuesto las Parte acuerdan

PRIMERA: Ajustar el presupuesto general del Contrato de Obra No. 547 de 2025, en el sentido de adecuar el porcentaje asignado al componente AIU para: **ALTO DEL OBISPO** pasando el mismo de **TREINTA Y DOS POR CIENTO (32,0%)**, equivalente a **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 72.591.388,00)** a **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 63.845.868,00)** y para; **ALTO NARANJOS**, pasando el mismo de **TREINTA Y DOS POR CIENTO (32,0%)**, equivalente a **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 42.629.259,00)** a **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.493.456,00)** de conformidad con el siguiente detalle:

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA						
DISCRIMINACIÓN A.I.U 2026						
	COSTO DIRECTO DE OBRA.	\$	235.593.609			
	COSTO TOTAL DE OBRA.	\$	299.439.477			
	TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3	MESES			
ADMINISTRACIÓN						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	PLAZO DE CONSTRUCCIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL/ DEDICACION/ SALARIO
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de obra	15,00%	\$ 4.000.000	3	180,00%	\$ 3.240.000,00
1	Ingeniero Residente de obra	50,00%	\$ 3.500.000	3	180,00%	\$ 9.450.000,00
						\$ -
						\$ -
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1	Almacenista - Celador	100,00%	\$ 1.090.000	3	180,00%	\$ 5.886.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL.						\$ 18.576.000,00
2. GASTOS OPERACIONALES			COSTO MES	DURACION (MESES)	VALOR (\$)	
1	oficina/ bodega incluye gastos de mobiliario.		\$ 200.000	3	\$ 600.000,00	
1	Alquiler de Computadores e impresora		\$ 52.860	3	\$ 158.578,98	
1	Papelería, impresiones y planos.		\$ 55.748	3	\$ 167.244,00	
					\$ -	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						\$ 925.822,98
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN.						\$ 19.501.822,98
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.						8,3%
3. IMPUESTOS Y GARANTIAS						
3.1 IMPUESTOS						
	DESCRIPCIÓN			IMPUESTO (%)	VALOR (\$)	
	Estampilla Pro Ancianato				\$ -	
	Estampilla pro cultura				\$ -	
	Estampilla para la justicia familiar			2,00%	\$ 5.988.790,00	
	Tasa por deporte				\$ -	
	Rete fuente			2,00%	\$ 5.988.790,00	
	Impuestos municipales (ICA)			0,60%	\$ 1.796.637,00	
	Impuesto de guerra			5,00%	\$ 14.971.974,00	
SUBTOTAL IMPUESTOS						\$ 28.746.191,00
3.2 GARANTIAS						
	DESCRIPCIÓN	VR. BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA	VALOR TOTAL (\$)
GARANTÍA UNICA	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 299.439.477				\$ 1.391.083,71
	EXTRACONTRACTUAL (Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección III - Decreto 1510 2013 - Artículo 126).					\$ 71.154,34
SUBTOTAL GARANTÍAS						\$ 1.462.238,05
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS						\$ 30.208.429,05
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.						12,8%
A - ADMINISTRACION (1 + 2)					21,10%	\$ 49.710.252,00
I - IMPREVISTOS					1,0%	\$ 2.355.936,00
U - UTILIDAD					5,0%	\$ 11.779.680,00
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)						27,1%
						\$ 63.845.868,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA						
DISCRIMINACIÓN A.I.U 2026						
	COSTO DIRECTO DE OBRA.	\$	138.352.238			
	COSTO TOTAL DE OBRA.	\$	175.845.694			
	TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3	MESES			
ADMINISTRACIÓN						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	PLAZO DE CONSTRUCCIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL/ DEDICACION/ SALARIO
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de obra	10,00%	\$ 3.500.000	3	180,00%	\$ 1.890.000,00
1	Ingeniero Residente de obra	50,00%	\$ 2.500.000	3	180,00%	\$ 6.750.000,00
						\$ -
						\$ -
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1	Almacenista - Celador	50,00%	\$ 1.750.905	1	180,00%	\$ 1.575.814,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL.						\$ 10.215.814,50
2. GASTOS OPERACIONALES			COSTO MES	DURACION (MESES)	VALOR (\$)	
1	oficina/ bodega incluye gastos de mobiliario.		\$ 225.581	3	\$ 676.744,00	
1	Alquiler de Computadores e impresora		\$ 80.000	3	\$ 240.000,00	
1	Papelería, impresiones y planos.		\$ 105.014	3	\$ 315.042,66	
					\$ -	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						\$ 1.231.786,66
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN.						\$ 11.447.601,16
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.						8,3%
3. IMPUESTOS Y GARANTIAS						
3.1 IMPUESTOS						
	DESCRIPCIÓN			IMPUESTO (%)	VALOR (\$)	
	Estampilla Pro Ancianato			4,00%		
	Estampilla pro cultura			1,00%		
	Estampilla para la justicia familiar			2,00%	\$ 3.515.577,66	
	Tasa por deporte			2,50%		
	Rede fuente			2,00%	\$ 3.516.914,00	
	Impuestos municipales (ICA)			0,60%	\$ 1.055.074,00	
	Impuesto de guerra			5,00%	\$ 8.792.285,00	
SUBTOTAL IMPUESTOS						\$ 16.879.850,66
3.2 GARANTIAS						
	DESCRIPCIÓN	VR. BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA	VALOR TOTAL (\$)
GARANTIA ÚNICA	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 175.845.694		3	0,15%	\$ 822.784,29
	EXTRACONTRACTUAL (Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección III - Decreto 1510 2013 - Artículo 126).	\$ 175.845.694		4	0,15%	\$ 42.085,66
SUBTOTAL GARANTÍAS						\$ 864.869,95
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS						\$ 17.744.720,61
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.						12,8%
A - ADMINISTRACION (1 + 2)					21,10%	\$ 29.192.322,00
I - IMPREVISTOS					1,0%	\$ 1.383.522,00
U - UTILIDAD					5,0%	\$ 6.917.612,00
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)					27,1%	\$ 37.493.456,00

SEGUNDA: Ajustar el presupuesto general del Contrato de Obra No. 547 de 2025, en el sentido de incorporar el excedente del componente AIU a los costos directos, así: para **ALTO DEL OBISPO** el equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 8.745.520,10) y para **ALTO NARANJOS** el equivalente a CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 5.135.803,00), en razón

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

al ajuste de cantidades de obra y a la creación de nuevos ítems necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, que se relacionan a continuación:

ALTO DEL OBISPO

ITEM NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLMUNAS 20 X 15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	8	\$ 523.000	\$ 4.184.000
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 0.15 x 0.25, 4D= 1/2" + FLEJES 1/4"A 15 CM C/U	UND	18	\$ 281.000	\$ 5.058.000
16.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.50 X 0.50, P 0.60 - INC ACERO	UND	8	\$ 412.000	\$ 3.296.000
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE LAMINA METAL D Y ACERO	M2	3	\$51.500,00	\$ 154.500
17	MESONES				
17.1	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	M2	4,5	\$102.320,00	\$ 460.440,00
17.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	13,00	\$ 95.777,00	\$ 1.245.101,00
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	\$ 278.371,00	\$ 278.371,00
17.4	REMATE BOCEL ALUMINIO	ML	5,6	\$ 13.000,00	\$ 72.788,70
18	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
18.2	CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO TUBO CORRUGADO 4" X 6 ML		12	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000

ALTO NARANJO

ITEM NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 25 x 25CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,00	\$ 595.500,00	\$ 595.500,00
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U	UND	4,00	\$ 523.000,00	\$ 2.092.000,00
16.3	VIGAS CIMENTACIÓN	ML	6,00	\$ 281.000,00	\$ 1.686.000,00
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO	M2	1,00	\$ 51.500,00	\$ 51.500,00

TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de Obra No. 547 de 2025, relativa al valor y presupuesto, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incremento del valor total del contrato, por lo cual quedará así:

CLAUSULA CUARTA. VALOR: El valor asignado se corresponde con la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$475,285,171.00)**, así:

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA					
BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	14,17	\$ 27.480,00	\$ 389.392,00
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	162,76	\$ 31.780,00	\$ 5.172.513,00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	\$ 57.321,00	\$ 57.321,00
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	49,63	\$ 26.112,00	\$ 1.295.939,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	141,90	\$ 33.438,00	\$ 4.744.852,00
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	7,00	\$ 66.875,00	\$ 468.125,00
1.7	DESMONTE DE VENTANAS	UND	6,00	\$ 28.661,00	\$ 171.966,00
				Sub Total	\$ 12.300.108,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

2.	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	\$608.377,00	\$ 1.825.131,00
				Sub Total	\$ 1.825.131,00
3	MAMPOSTERIA				
3.1	MURO EN BLOQUE N° 4 E=0.10 M	M2	125,03	\$61.659,00	\$ 7.709.225,00
				Sub Total	\$ 7.709.225,00
4	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	4,80	\$ 22.195,00	\$ 106.536,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	142,00	\$32.064,00	\$ 4.553.088,00
				Sub Total	\$ 4.659.624,00
5	CUBIERTAS				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	12,00	\$47.554,00	\$ 570.648,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	10,64	\$ 79.289,00	\$ 843.635,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	20,18	\$ 70.118,00	\$ 1.414.981,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	173,07	\$163.430,00	\$ 28.284.830,00
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	200,00	\$109.996,00	\$ 21.999.200,00
				Sub Total	\$ 53.113.294,00
6	VIDRIOS				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	11,94	\$89.375,00	\$ 1.067.138,00
				Sub Total	\$ 1.067.138,00
7	CARPINTERÍA METÁLICA				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	11,00	\$288.698,00	\$ 3.175.678,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	20,88	\$380.507,00	\$ 7.944.986,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,94	\$254.803,00	\$ 3.042.348,00
				Sub Total	\$ 14.163.012,00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	\$ 304.905,00	\$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	15,00	\$ 88.212,00	\$ 1.323.180,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	11,00	\$ 137.505,00	\$ 1.512.555,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	4,00	\$ 146.475,00	\$ 585.900,00
8.5	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	75,00	\$ 22.910,00	\$ 1.718.250,00
8.6	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	39,00	\$ 53.142,00	\$ 2.072.538,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,00	\$72.727,00	\$ 1.963.629,00
8.8	REGISTRO 1/2"	UND	4,00	\$125.918,00	\$ 503.672,00
8.9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	\$1.038.547,00	\$ 1.038.547,00
				Sub Total	\$ 11.023.176,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	20,00	\$83.997,00	\$ 1.679.940,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	27,00	\$80.797,00	\$ 2.181.519,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	\$150.727,00	\$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	\$405.300,00	\$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	20,00	\$97.400,00	\$ 1.948.000,00
				Sub Total	\$ 6.365.486,00
10	PISOS BASES				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	185,88	\$102.320,00	\$ 19.018.809,00
				Sub Total	\$ 19.018.809,00
11	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	84,00	\$ 95.777,00	\$ 8.045.268,00
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO	M2	139,63	\$ 203.410,00	\$ 28.402.138,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

	BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.				
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	4,00	\$ 170.839,00	\$ 683.356,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	129,53	\$108.856,00	\$ 14.100.118,00
				Sub Total	\$ 51.230.880,00
12	CIELO RASO				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	129,11	\$ 93.544,00	\$ 12.077.466,00
				Sub Total	\$ 12.077.466,00
13	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	29,50	\$ 46.550,00	\$ 1.373.225,00
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,00	\$ 96.500,00	\$ 96.500,00
				Sub Total	\$ 1.469.725,00
14	APARATOS SANITARIOS				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00	\$ 469.371,00	\$ 1.877.484,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	\$ 278.371,00	\$ 1.391.855,00
				Sub Total	\$ 3.269.339,00
15	PINTURAS				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,03	\$ 22.008,00	\$ 1.321.228,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	134,28	\$ 27.932,00	\$ 3.750.737,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	66,00	\$ 12.572,00	\$ 829.752,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	348,68	\$ 39.722,00	\$ 13.850.267,00
				Sub Total	\$ 19.751.984,00
ITEM NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 20 X 15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	8	\$ 523.000	\$ 4.184.000
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 0.15 x 0.25, 4D= 1/2" + FLEJES 1/4"A 15 CM C/U	UND	18	\$ 281.000	\$ 5.058.000
16.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.50 X 0.50, P 0.60 - INC ACERO	UND	8	\$ 412.000	\$ 3.296.000
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE LAMINA METAL D Y ACERO	M2	3	\$51.500,00	\$ 154.500
				Sub Total	\$ 12.692.500
17	MESONES				
17.1	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI INCLUYEMALLA ELECTROSOLDADA 5MM	M2	3,92	\$102.320,00	\$ 401.094,40
17.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	13,62	\$ 95.777,00	\$ 1.304.446,70
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	\$ 278.371,00	\$ 278.371,00
17.4	REMATE BOCEL ALUMINIO	ML	5,6	\$ 13.000,00	\$ 72.800,00
				Sub Total	\$ 2.056.712,10
18	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
18.2	CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO TUBO CORRUGADO 4" X 6 ML		12	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000
				Sub Total	\$ 1.800.000
				TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 235.593.609,10
				ADMINISTRACIÓN (21.1%)	\$ 49.710.252,00
				IMPREVISTOS (1%)	\$ 2.355.936,00
				UTILIDAD (5%)	\$ 11.779.680,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

	COSTOS A.I.U	\$ 63.845.868,00
	TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 299.439.477,00

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.03 M	M2	52,36	\$ 12.139,00	\$ 635.598,00
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	2,76	\$ 27.480,00	\$ 75.845,00
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	84,08	\$ 31.780,00	\$ 2.672.062,00
1.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	\$ 57.321,00	\$ 114.642,00
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,00	\$ 26.112,00	\$ 783.360,00
1.6	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	61,23	\$ 33.438,00	\$ 2.047.409,00
1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	6,00	\$ 66.875,00	\$ 401.250,00
1.8	DESMONTE DE VENTANAS	UND	8,00	\$ 28.661,00	\$ 229.288,00
				Sub Total	\$ 6.959.454,00
2.	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	\$609.862,00	\$ 1.829.586,00
				Sub Total	\$ 1.829.586,00
3.	MAMPOSTERIA				
3.1	MURO EN BLOQUE N° 4 E=0.10 M	M2	41,50	\$61.849,00	\$ 2.566.734,00
				Sub Total	\$ 2.566.734,00
4.	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	2,50	\$ 22.195,00	\$ 55.488,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	87,13	\$32.367,00	\$ 2.820.137,00
				Sub Total	\$ 2.875.625,00
5.	CUBIERTAS				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	5,00	\$47.554,00	\$ 237.770,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,85	\$ 79.289,00	\$ 701.708,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	17,70	\$ 70.118,00	\$ 1.241.089,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	92,92	\$163.430,00	\$ 15.185.916,00
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	140,76	\$109.996,00	\$ 15.483.037,00
				Sub Total	\$ 32.849.520,00
6.	CARPINTERÍA EN MADERA				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	12,55	\$89.375,00	\$ 1.121.656,00
				Sub Total	\$ 1.121.656,00
7.	CARPINTERÍA METÁLICA				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	9,00	\$288.698,00	\$ 2.598.282,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	15,00	\$380.507,00	\$ 5.707.605,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,55	\$254.803,00	\$ 3.197.778,00
				Sub Total	\$ 11.503.665,00
8.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	\$ 304.905,00	\$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	10,00	\$ 88.212,00	\$ 882.120,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	7,00	\$ 120.939,00	\$ 846.573,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	7,00	\$ 137.505,00	\$ 962.535,00
8.5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	3,00	\$ 146.475,00	\$ 439.425,00
8.6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	35,20	\$ 22.910,00	\$ 806.432,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	17,00	\$ 40.454,00	\$ 687.718,00
8.8	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	17,00	\$ 53.142,00	\$ 903.414,00
8.9	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,90	\$72.727,00	\$ 2.029.083,00
8.10	REGISTRO 1/2"	UND	3,00	\$125.918,00	\$ 377.754,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

8.11	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	\$1.038.547,00	\$ 1.038.547,00
				Sub Total	\$ 9.278.506,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	13,00	\$83.997,00	\$ 1.091.961,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	16,00	\$80.797,00	\$ 1.292.752,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	\$150.727,00	\$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	\$405.300,00	\$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	13,00	\$97.400,00	\$ 1.266.200,00
				Sub Total	\$ 4.206.940,00
10	PISOS BASES				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	110,25	\$104.207,00	\$ 11.488.933,00
				Sub Total	\$ 11.488.933,00
11	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	48,81	\$ 95.777,00	\$ 4.674.875,00
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5 INCLUYE ALISTADO.	M2	49,91	\$ 203.410,00	\$ 10.152.193,00
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	3,00	\$ 170.839,00	\$ 512.517,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	72,20	\$108.856,00	\$ 7.859.403,00
				Sub Total	\$ 23.198.988,00
12	CIELO RASO				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	71,73	\$ 93.544,00	\$ 6.709.911,00
				Sub Total	\$ 6.709.911,00
13	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,08	\$ 46.550,00	\$ 189.924,00
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,51	\$ 117.950,00	\$ 1.829.405,00
				Sub Total	\$ 2.019.329,00
14	APARATOS SANITARIOS				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	\$ 469.371,00	\$ 1.408.113,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	\$ 369.371,00	\$ 1.108.113,00
				Sub Total	\$ 2.516.226,00
15	PINTURAS				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	42,23	\$ 22.008,00	\$ 929.398,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	98,13	\$ 27.932,00	\$ 2.740.967,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	43,80	\$ 12.572,00	\$ 550.654,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	266,38	\$ 39.722,00	\$ 10.581.146,00
				Sub Total	\$ 14.802.165,00
ITEMS NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 25 x 25CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,00	\$ 595.500,00	\$ 595.500,00
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U	UND	4,00	\$ 523.000,00	\$ 2.092.000,00
16.3	VIGAS CIMENTACIÓN	ML	6,00	\$ 281.000,00	\$ 1.686.000,00
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO	M2	1,00	\$ 51.500,00	\$ 51.500,00

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-30
		VERSIÓN: 02
	OTROSÍ MODIFICATORIO	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 100 40

				Sub Total	\$ 4.425.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 138.352.238,00
				ADMINISTRACIÓN (21.1%)	\$ 29.192.322,00
				IMPREVISTOS (1%)	\$ 1.383.522,00
				UTILIDAD (5%)	\$ 6.917.612,00
				COSTOS A.I.U	\$ 37.493.456,00
				TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 175.845.694,00

CUARTA: INTEGRALIDAD. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. **547** de 2025 que no sean objeto de modificación mediante la presente acta continuarán vigentes y plenamente aplicables.

Para constancia, se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes en la fecha 9 de febrero de 2026.



ANGIE LORENA GASCA OME
C.C N° 1.070.015.003 DE CAJICÁ
CONTRATANTE



FREDY ESNEIDER SALAS MEDINA
R.L. CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025
CONTRATISTA DE OBRA

Copia: Contratación
Proyectó: María Camila Medina Torres-Contratación
Revisó: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S – Asesor jurídico
Archivado en: Sebastian Andres Gorraiz Hernandez – Apoyo a la supervisión
Documentos Contractuales